



Boletín del Secretario General

Organización del Departamento de Asuntos Políticos

Corrección

El párrafo 2.1 a) *debe decir*:

Sección 2

Funciones y organización

2.1 El Departamento de Asuntos Políticos:

a) Proporciona asesoramiento y apoyo al Secretario General y al sistema de las Naciones Unidas en el cumplimiento de las obligaciones generales de la Secretaría en relación con la prevención, el control y la resolución de conflictos, incluida la alerta temprana, la mediación política y la consolidación de la paz después de los conflictos, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y en virtud de los mandatos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. El Departamento es la dependencia rectora de las Naciones Unidas para el análisis político, la mediación y la orientación política en relación con las gestiones de la Organización en favor de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz con posterioridad a los conflictos. En el marco de las operaciones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos aporta sus conocimientos especializados, en particular en lo que respecta a cuestiones de apoyo electoral y apoyo a la mediación, así como perspectivas regionales y otras perspectivas a más largo plazo, mediante su participación en los equipos de tareas integrados para las misiones y otros mecanismos de consulta; en materia de consolidación de la paz, esos conocimientos especializados se imparten en estrecha colaboración con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz;

